



Resolución Gerencial General Regional

Nº 725-2014-GGR-GR PUNO
10 SEP 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 762-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CAMBIO DE INSPECTOR DE OBRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 762-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone que se designe al Ing. Civil MILTON QUISPE HUANCA, como Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandía – San Juan del Oro, Tramo II: Muñani – Saytocochoa, Sector KM. 14+700 al KM. 30+000", en reemplazo del Ing. Civil Carlos Pineda Hinojosa, que fuera designado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 364-2014-GGR-GR PUNO; siendo necesario expedir el acto resolutivo que formalice la designación propuesta;

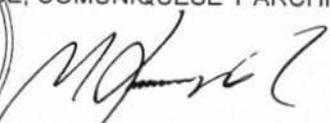
En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de Septiembre del 2014, la DESIGNACION del Ingeniero Civil CARLOS PINEDA HINOJOSA, como Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandía – San Juan del Oro, Tramo II: Muñani – Saytocochoa, Sector KM. 14+700 al KM. 30+000".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 03 de septiembre del 2014, al Ingeniero Civil MILTON QUISPE HUANCA, como Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandía – San Juan del Oro, Tramo II: Muñani – Saytocochoa, Sector KM. 14+700 al KM. 30+000".

ARTICULO TERCERO.- Poner la presente resolución en conocimiento del Inspector de obra designado, al ejecutor de la obra, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás órganos competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

